

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30218 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 753/2013, con NIG 4109142M20130001734, por Auto de 7/6/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Compiaprilia, S.L.", con CIF B-41897513, con domicilio en carretera Torreblanca, Mairena del Alcor, Parque empresarial Laguna Larga, calle Uno, 6, Alcalá de Guadaíra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Julio Rico Muñoz, con domicilio postal c/ Odonell, n.º 24, 4.º izquierda, Sevilla, y dirección electrónica: juliorico@icasevilla.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043929-1